



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA

**AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO POR
CONTRATACIÓN INFERIOR A 3 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN
DE COMPRA.**

RESOLUCION EXENTA N° 562.-/

La Ligua, 05 DE JUNIO DE 2018

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 21.053 de fecha 21.12.2017 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2018 5° Resolución Exenta N° 131 del 09.01.2018 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2018 6°.- Decreto Presidencial N° 486 de fecha 12 de Marzo de 2018, que me designa Gobernadora Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Gobernación requiere adquirir una placa de ecometal, para inauguración la Oficina Provincial de Recursos Hídricos.

2° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

3° Que, la contratación requerida es inferior a 3 Unidades Tributarias Mensuales.

4° Que, hechas las consultas al Catálogo Electrónico de Convenio Marco, no se encontró el producto requerido.

5° Que, se analizaron 3 cotizaciones del producto en conformidad al artículo 8 inciso final de la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 51 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, las cuales son: 1) Impresiones Juan Alejandro Andrade García EIRL por \$32.800.- 2) Gráfica Ulloa Ltda. por \$47.600.- 3) Actigraf por \$59.500.- todos IVA incluido.

5° Que, Impresiones Juan Alejandro Andrade García EIRL constituye la mejor oferta por precio del producto.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** la compra vía trato directo a Impresiones Juan Alejandro Andrade García EIRL RUT N°76.569.633-k, domiciliado en Luis Cruz Martínez N° 301 La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto de \$32.800.- (Treinta y dos mil ochocientos pesos) IVA incluido, a objeto de imprimir una placa ecometal sustrato dorado, grabado en laser montado sobre madera caoba 20x25.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra respectiva por la suma de \$32.800.- IVA incluido.

3° **IMPULSESE** el gasto al presupuesto de la Gobernación de Petorca año 2018, Item 22.07.002 - Servicios de Impresión.

4° **PAGUESE** a Impresiones Juan Alejandro Andrade García EIRL, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

5° **PUBLIQUESE.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA PAZ SANTELICES CAÑAS
GOBERNADORA PROVINCIAL PETORCA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Finanzas.
- 2.- Archivo Gob. Prov. Petorca Adquisiciones.
- 3.- Depto. Jurídico.
- 4.- Of. De Partes/
MPSC/ABG/KS/ASR/MPG/JV